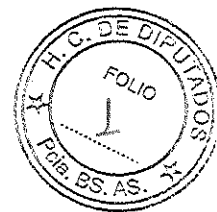




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2547 /19-20



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

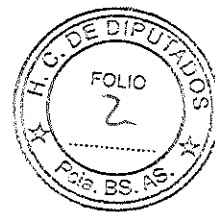
ARTÍCULO 1°: Modifícase el artículo 46 del Reglamento Interno de esta Honorable Cámara, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 46.-Las comisiones permanentes de la Cámara tendrán las siguientes denominaciones:

- 1.- Asuntos Constitucionales y Justicia.
- 2.- Presupuesto e Impuestos.
- 3.- Legislación General.
- 4.-Salud Pública.
- 5.- Educación.
- 6.- Ciencia y Técnica.
- 7.- Trabajo.
- 8.- Asuntos Municipales.
- 9.- Previsión y Seguridad Social.
- 10.- Políticas Sociales.
- 11.-Derechos Humanos.
- 12.- Obras Públicas.
- 13.- Servicios Públicos.
- 14.- Derechos del Usuario y el Consumidor.
- 15.- Industria y Minería.
- 16.- Energía y combustibles.
- 17.- Niñez, Adolescencia, Familia y Mujer.
- 18.- Políticas de Género.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



- 19.- Asuntos Agrarios.
- 20.- Ecología y Medio Ambiente.
- 21.- Intereses Marítimos, Portuarios y Pesca.
- 22.- Asuntos del Conurbano.
- 23.- Asuntos Regionales y del Interior.
- 24.- Asuntos Culturales.
- 25.- Comercio Exterior.
- 26.- Transporte.
- 27.- Turismo y Deporte.
- 28.- Tierras y Organización Territorial.
- 29.- Seguridad y Asuntos Penitenciarios.
- 30.- Prevención de las Adicciones.
- 31.- Asuntos Cooperativos y Vivienda.
- 32.- Producción y Comercio Interior.
- 33.- Reforma Política y del Estado.
- 34.- Asuntos de las Personas con Discapacidad
- 35.- Mercosur.
- 36.- Juventud.
- 37.- Igualdad Real de Oportunidades y Trato.
- 38.- Asociaciones, Federaciones y Colegios Profesionales.
- 39.- Relaciones Parlamentarias.
- 40.- Labor Parlamentaria.”

ARTÍCULO 2º: Incorporase como artículo 65 bis del Reglamento Interno de la Honorable Cámara de Diputados, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 65 bis.- Corresponde a la Comisión de Políticas de Género, dictaminar sobre todo asunto o proyecto vinculado con la promoción, garantía y efectiva vigencia del ejercicio de los derechos civiles, sociales, económicos, políticos y culturales de las mu-



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

...eres, mediante la transversalidad de la perspectiva de género en el quehacer legislativo; la adopción y aplicación de políticas públicas con perspectiva de género, que promuevan a generar un cambio en la sociedad que garantice la equidad entre los géneros y la participación democrática con igualdad de oportunidades, eliminando toda forma de discriminación, desigualdad, inequidad o injusticia por razones de género y elimine toda forma de violencia contra la mujer. La adecuación de la legislación provincial vigente de acuerdo con la normativa nacional y con los tratados y convenciones internacionales suscriptos; el incentivo a la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisión y en las organizaciones sociales y políticas, y demás asuntos o proyecto que requieran una perspectiva de género.”

ARTÍCULO 3°: Modifíquese el artículo 84 del Reglamento Interno de la Honorable Cámara de Diputados, el que quedara redactado de la siguiente manera:

“Artículo 84.- Corresponde a la Comisión de Igualdad Real de Oportunidad y Trato: dictaminar sobre todo asunto o proyecto relacionado con la igualdad de oportunidades de los distintos géneros y la de colectividades extranjeras y sobre todo asunto o proyecto relacionado con planes, programas y decisiones presupuestarias o no, que puedan impactar en forma inmediata o mediata, sobre la igualdad de oportunidades y demás asuntos o proyectos relacionados con la materia.”

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ROCIO S. GIACCONE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dra. SANDRA S. PARIS
Diputada
Bloque CAMBIEMOS
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. MARÍA ALEJANDRA LORDE
Diputada
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

ROSIO ANTINORI
Diputada
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

Ing. Agr. MARIA CAROLINA BARROS SCHEL
Diputada Provincial
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

GABRIELA BESANA
Diputada
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

ROCIO S. GIACCONE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Ing. VERÓNICA BARBIERI
Diputada
Bloque Cambiemos Buenos Aires
H.C. Diputados Prov. de Bs.As.

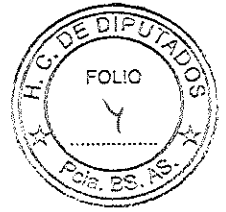
VANESA ZUCCARI
Diputada
H. C. Diputados Pcia Bs. As.

MARIA ALEJANDRA MARTINEZ
Diputada
Bque. Frente Amplio Justicialista
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. SUSANA E. LÁZZARI
Diputada
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad modificar el artículo 46 del Reglamento de esta Honorable Cámara, creando la comisión permanente de "Políticas de Género", con el objeto de centrar en una sola comisión todo lo relacionado con políticas de género, para un óptimo tratamiento de los asuntos o proyectos legislativo vinculados a la materia.

Esta incorporación, y modificación del actual Reglamento, reviste de suma importancia considerando la enorme cantidad de proyectos presentados en el último tiempo relacionados a esta temática.

Consideramos esencial que estos proyectos puedan ser asignados a esta comisión ya que, al abocarse a este tema específico, el estudio y el tratamiento de los proyectos se hará de forma más consciente y minuciosa, logrando leyes provinciales con perspectiva de género.

La creación de esta Comisión, responde a la necesidad que tenemos como sociedad de asegurar que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades para desarrollarse y participar en todos los espacios de la sociedad.

Se trata de eliminar las barreras sociales, económicas, políticas, legales y culturales de manera de asegurar las mismas posibilidades de logros a ambos sexos. También es importante destacar, que será el lugar propicio para dar respuesta a las situaciones de desventaja evidente que sufren las mujeres, derivadas de su posición y menor poder en la familia y la sociedad tales como la violencia doméstica, las agresiones sexuales, la pobreza.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2577 /19-20



Desde siempre, el Estado ha influido en las formas en que se desarrollan las relaciones de género, a través de sus normativas, políticas públicas y programas. Por eso, tiene la responsabilidad de elaborar en forma consciente y explícita políticas de género para contrarrestar los efectos negativos de las fuerzas sociales, culturales o del mercado que producen desigualdad entre los géneros y la mayor exclusión social de las mujeres. En este mismo sentido, el Poder Legislativo provincial también debe aunar esfuerzos por incluir la mirada de género en el tratamiento de los proyectos legislativos y creemos que el poder contar con la Comisión de Políticas de Género es un avance para poder lograrlo.

Incorporar la perspectiva de género significa, en primer lugar, favorecer la organización y participación de las mujeres como sujetos sociales para asegurar que sus puntos de vista sobre los distintos problemas públicos y sus demandas sean considerados.

Significa, entre tantas otras cosas, realizar esfuerzos sistemáticos para redistribuir en forma más justa los recursos entre hombres y mujeres a través de reformas legales, programas y servicios. Significa estar atentos a un acceso más igualitario a los recursos económicos, la educación, la cultura y la investigación. Y, asimismo, es necesario asegurar una presencia paritaria de las mujeres en las organizaciones sociales y políticas.

Por los motivos expuestos es que solicito a mis pares, me acompañen con su voto positivo la presente iniciativa.

Dra. SANDRA S. PARIS
Diputada
Bloque CAMBIEMOS
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. MARÍA ALEJANDRA LORDE
Diputada
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

ROSIO ANTINORI
Diputada
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

Ing. Agr. MARÍA CAROLINA BARROS SCHELOTT
Diputada Provincial
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

GABRIELA BESANA
Diputada
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

ROSIO S. GIACCONE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

VANESA ZUCCARI
Diputada
H.C. Diputados Pcia Bs. As.

MARIA ALEJANDRA MARTINEZ
Diputada
Bque. Frente Amplio Justicialista
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. SUSANA E. LAZZARI
Diputada
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

VERÓNICA BARBIERI
Diputada
Bloque Cambiemos Buenos Aires
H.C. Diputados Prov. de Bs.As.